

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud,
Deportes y Portavocía

2714 Extracto de la Orden del Consejero Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, por la que se modifica la Orden de 13 de diciembre de 2022 de convocatoria de subvenciones de tramitación anticipada para la financiación de Proyectos de Eficiencia Energética de Alojamientos Turísticos, en el marco de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

BDNS (Identif.): 663484

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/663484>)

Mediante Orden de 13 de diciembre de 2022 se aprobó la convocatoria de subvenciones de tramitación anticipada para la Financiación de Proyectos de Eficiencia Energética de Alojamientos Turísticos, en el marco de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Mediante Orden de 2 de mayo de 2023 se modifica la Orden de 13 de diciembre de 2022 de convocatoria de subvenciones de tramitación anticipada para la Financiación de Proyectos de Eficiencia Energética de alojamientos turísticos, en el marco de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Como consecuencia de la misma se modifica el Extracto de 15 de diciembre de 2022 (BORM 288), concretamente el apartado quinto dice en su párrafo primero:

“El plazo para presentar las solicitudes de subvención es desde el 3 de enero de 2023 hasta el 3 de abril de 2023”

Y debe decir:

“El plazo para presentar las solicitudes de subvención es desde el 3 de enero de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023”

Cartagena, 2 de mayo de 2023.—El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, Marcos Ortuño Soto, P.D. Orden de 30/01/2023 (BORM n.º 25, de 01/02/2023), el Secretario General, Juan Antonio Lorca Sánchez.